



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Procedimiento ordinario ante el Juzgado Cívico		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Procedimiento que inicia con la presentación de una queja o la detención de una persona probable infractora, que se sustanciara bajo los principios de oralidad, publicidad, concentración, contradicción, intermediación, continuidad y economía procesal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México - Ley de mediación, conciliación y promoción de la paz social para el Estado de México - Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios - Bando Municipal 2026 de Teoloyucan, Estado de México		
DOCUMENTO PARA OBTENER	Imponer una sanción administrativa apegado a la cultura de legalidad, con la finalidad de prevenir actos de violencia, disminuir la residencia de faltas administrativas y mejorar la convivencia entre la ciudadanía.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Con la presentación de la o el probable infractor por parte de un elemento de la policía -Con la remisión al Juzgado Cívico de la persona probable infractor por parte de otras autoridades, por hechos considerados infracción en materia de Justicia Cívica -Con la presentación de una queja por parte de cualquier persona, contra una persona probable infractora.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Si, toda vez que se debe determinar la comisión de una falta administrativa.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Cuando se presente una queja por parte de cualquier persona, deberá presentar identificación oficial y solicitud de queja de manera oral o escrita.	Si		- Ley de Justicia Cívica del Estado de Mexico y sus municipios. - Bando Municipal 2026 de Teoloyucan, Estado de Mexico
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
N/A	N/A		N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Cuando una persona presunta infractora en materia de Justicia Cívica sea presentada por elementos de seguridad pública, tendrán que hacer constar la remisión a través del Informe Policial Homologad, elaborara una boleta de remisión ante el Juzgado Cívico informar de inmediato su superior jerárquico.	Si		- Ley de Justicia Cívica del Estado de Mexico y sus municipios. - Bando Municipal 2026 de Teoloyucan, Estado de Mexico
PASOS PARA SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Con la presentación de la o el probable infractor por parte de un elemento de la policía, el oficial realizara constar la remisión a través del Informe Policial Homologad, elaborara una boleta de remisión ante el Juzgado Cívico informar de inmediato su superior jerárquico, para que de inmediato la o el Juez Cívico determinara la procedencia y se declare competente e iniciara el procedimiento,		



	conducentemente la o el Juez Cívico informara al presunto infractor de los derechos contemplados en el artículo 32 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios, posteriormente a petición de parte o por instrucción del Juez el presunto infractor podrá ser sometido a un examen médico, para determinar el estado físico o en su caso ser sometido a una evaluación psicosocial para conocer su perfil de riesgo; por consiguiente se le informará sobre el derecho que tiene a comunicarse con alguna de persona de confianza o defensor privado que lo asista, una vez que el infractor lo decida se iniciaría con su audiencia en donde se terminara la sanción administrativa, las cuales consisten en arresto, multa, trabajo en favor a la comunidad y Pago o reparación de los daños causados, una vez que el infractor cumpla con la sanción administrativa se le hará su boleta de libertad correspondiente. - Con la presentación de una queja por parte de cualquier persona, contra una persona probable infractora, se deberá registrarse en el correspondiente libro, en el cual asentará, el motivo de su presencia en el Juzgado Cívico, una vez realizado el registro, se le asignará un turno que con el que será llamado para que se pase con el Juez Cívico, consecuentemente se analizara y determinara si existen elementos suficientes que constituyan una probable infracción en materia de Justicia Cívica, en caso de no presentarse el probable infractor se girara citatorio para que el ausente se presente a la audiencia, la cual deberá celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, una vez presentes las partes a la audiencia correspondiente se les invitara a dar solución a su conflicto a través de los medios alternativos de solución de conflictos, si las partes se negaran se continuara con la audiencia.			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	N/A			
COSTO	Si se aplica sanción administrativa y el infractor decide pagar con multa, esta será apegada a lo que establezca en UMAS la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios o el Bando Municipal 2026 de Teoloyucan, Estado de México	FUNDAMENTO JURIDICO	- Ley de Justicia Cívica del Estado de Mexico y sus municipios. - Bando Municipal 2026 de Teoloyucan, Estado de Mexico	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	x	x	x	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal de Teoloyucan, Estado de Mexico			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Competencia y procedencia Fundamentación y motivación Valoración de pruebas Principios rectores Posibles resoluciones			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Juzgado Cívico		Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Berenice Hernández Martínez		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Dolores		NO. INT. Y EXT.	Sin numero
COLONIA	Tlatilco		MUNICIPIO	Teoloyucan
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
PREGUNTA FRECUENTE	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
PREGUNTA FRECUENTE	N/A			
RESPUESTA:	N/A			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:  LIC. BERENICE HERNANDEZ MARTINEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  TEOLOYUCAN Transformación con visión SECRETARÍA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24, 02, 2026
---	--	--